

ARCHIBANA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.

Guayaquil, Abril 22 de 1994

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ARCHIBANA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de Archibana S.A. presento a ustedes el informe correspondiente al año 1993.

a.- La empresa se constituyó en el mes de Julio de 1993 sin que haya realizado actividades comerciales hasta finales del mismo año, por lo que, el informe es estrictamente limitado por estas circunstancias.

b.- INFORME ESPECIFICO SOBRE 1993.-

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES:

La administración se encuentra a cargo del Gerente General, quien a su vez es el representante legal. Debido a la falta de operaciones, no se puede opinar respecto a la observancia de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

2.- COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES:

En el desempeño de nuestras labores, hemos recibido la total colaboración de los administradores para verificar la Real Situación de la empresa.

3.- DOCUMENTOS SOCIETARIOS Y CONTABLES:

La documentación societaria, tales como Actas, Acciones, Talonarios y Libro de Accionistas, se encuentran a cargo del Representante Legal los mismos que están de conformidad con los requisitos legales correspondientes.

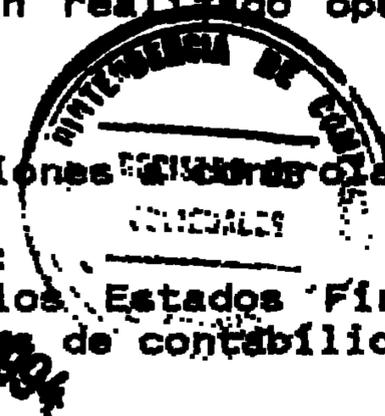
Los Libros de Contabilidad se limitan al registro de los movimientos iniciales y de cierre por cuanto no se han realizado operaciones comerciales.

4.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

No ha sido establecido por la falta de operaciones para controlarse.

5.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a aquellas que reflejan los libros de contabilidad.



6.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS:

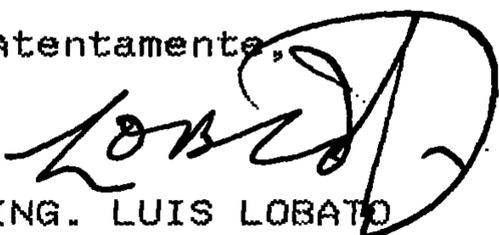
Los registros se han realizado según los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

7.- INDICADORES:

No se realiza análisis de los principales indicadores financieros por cuanto, no existen cifras comparativas con periodos anteriores.

Por los antecedentes expuestos considero, que la Junta General de Accionistas, pueda aprobar los correspondientes Estados Financieros preparados por los administradores, pues ellos reflejan razonablemente la situación de la empresa.

Atentamente,



ING. LUIS LOBATO
COMISARIO